

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir tres plazas de Registrador de la Propiedad y cuatro de Notario en el Instituto Nacional de Colonización.

Vista la relación formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado por resolución de fecha 23 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo) para cubrir tres plazas de Registrador de la Propiedad y cuatro de Notario en el Instituto Nacional de Colonización, relación en la que se incluyen como aprobados los concursantes que seguidamente se indican por orden de puntuación.

Esta Dirección General ha resuelto su aprobación definitiva y que se publique la misma en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

RELACIÓN DE APROBADOS

Número	Nombre y apellidos
<i>Registradores de la Propiedad</i>	
1	D. Pedro J. Aineguial Pons.
2	D. Luis Nicolás Isasa.
3	D. Tomás de Zumalacárcel Martín-Córdoba.
<i>Notarios</i>	
1	D. Francisco Javier Rovira Jaén.
2	D. Fernando Rodríguez Tapis.
3	D. Arcadio Gil Cortiella.
4	D. Gerardo Muñoz de Díaz.

De acuerdo con lo dispuesto en la base número 8 de la convocatoria, los citados concursantes aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos indicados en dicha base.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Director general Federico Muñoz Durán.

Dr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 30 de junio de 1970 aparece íntegra esta convocatoria, que en extracto es como sigue:

Se convoca a concurso libre de méritos entre españoles mayores de dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco años de edad al día siguiente de esta publicación, que posean el título correspondiente y las condiciones y requisitos para desempeñar el cargo.

La dotación de esta plaza es de 73.200 pesetas anuales y honorarios o gratificaciones inferiores al 200 por 100 de dicha dotación.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, y los derechos para tomar parte en el concurso (300 pesetas) se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a este anuncio, en el Registro General de la excelentísima Diputación durante los días y horas hábiles de oficina o en cualquier forma de las señaladas en los artículos 63 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con la instancia acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Almería, 2 de julio de 1970.—El Presidente.—4.302-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca relativa al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Motilla del Palancar.

Relación de aspirantes al concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril, rectificado en el número 119, de 19 de mayo del año en curso, para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Motilla del Palancar:

Admitidos

Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda:

- D. José Luis Blanco Peñide.
- D. Ladeslao Díaz Berenguer.
- D. Adrián Saiz Ledesma.

Funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial:

- D. Vicente López Malla.
- D. José María Caracena López.

Excluidos

Don Julian Yagüe Fries: Por no pertenecer a ninguno de los turnos anteriores.

El Tribunal calificador encargado de formular la propuesta de nombramiento al Pleno de la excelentísima Diputación Provincial para la resolución de este concurso estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Francisco Olarte Egido, Diputado provincial.
Vocales:

Don Egidio Lanza Asensio, Diputado provincial.

Don Julián García Arroyo, Diputado provincial.
Don José María Palop Martín, Secretario general de la Corporación.

Don Agustín Cordero Cañizares, Interventor de Fondos Provinciales.

Don José Bea Cebrián, Depositario-Jefe del Servicio de Recaudación, quien actuará de Secretario.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en los artículos quinto y sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público a los efectos consiguientes.

Cuenca, 16 de julio de 1970.—El Presidente.—4.311-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se convoca oposición libre para proveer plazas vacantes de Oficiales Técnicos de Contabilidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente a los días 16 y 17 de junio, números 136 y 137, respectivamente, se insertan las bases de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad tres plazas vacantes de Oficiales Técnicos de Contabilidad.

Titulación: Licenciado en Derecho, Profesor mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas.

Haberes: Emolumentos básicos, 73.200 pesetas anuales, quinientos del 10 por 100 de dichos emolumentos, dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos legales. Asignadas, en su caso, las gratificaciones de dedicación exclusiva y prolongación de jornada, de responsabilidad y de rendimiento, los retribuidos emolumentos básicos se incrementarían en el 183 por 100.

Instancia: Se admitirán durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 23 de junio de 1970.—El Alcalde aciental.—4.316-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela relativa al concurso para nombramiento de Jefe del Servicio de Aguas de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo número 156, de 13 de julio de 1970, se publica la convocatoria de concurso para provisión en propiedad de la plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento de Jefe del Servicio de Aguas entre quienes estén en posesión de título expedido por Escuela Técnica de Grado Medio de Obras Públicas, de Minas o Industrial (Ayudante de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Facultativo de Minas o Ingeniero Técnico de Minas, Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial), y reúnan las demás condiciones generales de capacidad preceptivas.

A dicha plaza corresponde el grado retributivo 12 de la Ley 103/1963, de 20 de julio; Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre.

bre, y Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, y está dotada con el sueldo anual de 70.560 pesetas (base y retribución complementaria), las dos pagas extraordinarias reglamentarias, la ayuda familiar que legalmente pueda corresponderle, así como las gratificaciones que reglamentariamente pueda tener establecidas este Ayuntamiento.

Las solicitudes para participar en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aporten al concurso.

Oviedo, 16 de julio de 1970.—El Alcalde Presidente.—4.354-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo relativa al concurso de méritos para nombramiento de Médico-Decano de la plantilla de personal sanitario de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 158, de 14 de julio de 1970, se publica la convocatoria de concurso de méritos para provisión de la plaza vacante en la plantilla de personal sanitario de este excelentísimo Ayuntamiento de Médico-Decano, entre Médicos en propiedad que pertenezcan a dicha plantilla y reunan las demás condiciones generales de capacidad preceptivas.

A dicha plaza corresponde el grado retributivo 18, dotada con el sueldo anual de 93.240 pesetas, las dos pagas extraordinarias de julio y diciembre, la ayuda familiar que proceda y demás retribuciones que legalmente se establezcan, de conformidad con la Ley 108/1963, de 26 de julio, Decreto-Ley 23/1969, de 18 de diciembre, y Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

Las solicitudes para participar en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aporten al concurso.

Oviedo, 16 de julio de 1970.—El Alcalde-Presidente.—4.355-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) relativa al concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Relación provisional de los aspirantes a la plaza en propiedad de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, a cubrir mediante concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 4 de junio de 1970.

En turno preferente y excluyente

Don Manuel Martín Herrera, Secretario de primera categoría, cuyo título ha de acreditar.

En turno subsidiario para falle del anterior

Don José L. Blascó Broch.
Dona Ana María Festiva Ros Navarro.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueden los interesados subsanar las deficiencias en la documentación presentada.

Villarreal, 21 de julio de 1970.—El Alcalde, Juan Vilanova Verdú.—4.897-A.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

SUSPENSIÓN de las sesiones y trabajos de las Cortes Españolas durante los meses de agosto y septiembre.

En uso de la facultad que confiere al Presidente de las Cortes Españolas el número 20 del artículo 14 de su Reglamento y de acuerdo con el Gobierno, se suspenden las sesiones y trabajos de las Cortes durante los meses de agosto y septiembre, sin perjuicio del despacho de los asuntos urgentes por la Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, número 11, del mismo Reglamento.

Palacio de las Cortes, 30 de julio de 1970.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Neored.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 11 de junio de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de abril de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cristina Urbistondo Fajardo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, doña Cristina Urbistondo Fajardo, quien postula por sí misma y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de enero y 13 de marzo de 1968 sobre trienios, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Pallamos: Que desestimando la alegación de nulidad de las Resoluciones recurridas que se aduce en la demanda, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cristina Urbistondo Fajardo contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de enero de 1968

y 13 de marzo siguiente, que le denegaron la percepción de trienios de la misma cuantía que la señalada para las Taquimecanografías del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Relaciones que por no aparecer ajustadas a derecho debemos anular y anulamos, dejándolas sin ningún valor ni efecto, y en su lugar declararnos el derecho que asiste a la recurrente a percibir trienios idénticos en su cuantía económica a la señalada para los que perciben las referidas Taquimecanografías del Cuerpo Auxiliar Subalterno, condenando a la Administración a realizar lo necesario para la efectividad de tal derecho y abono de los atrasos que correspondan, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos; mandamos lo firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el atuendo fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1950 (Boletín Oficial del Estado, número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr.: Gove. al Secretaría de este Ministerio.

ORDEN de 11 de junio de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 20 de abril de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio López Izaola.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, don Gregorio López Izaola, Guardia civil retirado, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar